



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2012

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día veintidós de junio de dos mil doce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de la Secretaría General de Acuerdos y suplente del licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa y suplente del licenciado César Silva-Herzog Urrutia, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos; y el licenciado Miguel Fernando Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2012 Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2012

Acuerdo: 01-64SO-220612

ÚNICO. Se aprueban en sus términos las actas correspondientes a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2012 y la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2012.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta a los seguimientos de acuerdos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2012, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

En lo relativo a los informes mensuales que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondientes a los meses de abril y mayo, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. ANÁLISIS Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO: 00019312, 00020412 Y 00020512

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de las respuestas proporcionadas por las unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00019312**, en la cual requieren:

“Solicito saber:1.- Costos del (festejo) del día de las madres (copia de las facturas de todos todos los gastos vinculados con el "festejo) 2.- ¿Con fundamento en que ley o acuerdo se realizo dicho "festejo"? 3.- ¿Con cargo a qué área o partida presupuestal? 4.- Justificación y prioridad, y si el mismo (evento) se ajusto al criterio de austeridad en el ejercicio de recursos públicos 5.- Copia de las facturas de "regalos" (pantallas y cafeteras) y con cargo a qué partida presupuestaria se otorgaron los mismos 6.- ¿Qué magistrados asistieron al evento y los que no asistieron por qué motivo (comisionados en Cádiz o New York) y copias de facturas de boletos de avión, viáticos (gastos de alimentación de los funcionarios públicos magistrados y "acompañantes") Dejo a salvo mis derechos para interponer recurso de revisión. (sic)”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Una vez analizada la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-64SO-220612

PRIMERO. Con relación a las facturas por concepto de consumo de alimentos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

SEGUNDO. Respecto de las facturas por concepto de viáticos, se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con recursos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

TERCERO. Se clasifica como reservada por un período de cinco años la denominación y el domicilio de los establecimientos que emiten las facturas de consumo de alimentos, ya que dicha información revelaría circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudieran comprometer la seguridad de los magistrados que se encontraban de comisión. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO. No obstante lo anterior, la reserva destacada no impide que, en aras de la rendición de cuentas y el principio de máxima publicidad, se entregue una versión pública de los documentos comprobatorios.

QUINTO. Notifíquense los costos por reproducción de los documentos requeridos y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y la elaboración de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición de la solicitante.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por las diferentes unidades a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00020412**, en la cual requieren:

“¿Cuántas personas hay en seguridad en la Sala Regional Xalapa y cuantas acudieron al encuentro nacional de magistrados electorales en Boca del Rio el 20 de abril de este año? ¿Quien autorizo que fueran y cuanto costo su hotel y otros gastos? ¿Participaron elementos de seguridad de la Sala Regional Xalapa en un altercado con ciudadanos fura de la sede del encuentro nacional de magistrados en Boca del Rio el 20 de abril? ¿Cuántos carros oficiales tiene la Sala Xalapa? ¿Cuántos carros oficiales se llevaron al evento de Boca del Río? ¿A quien estan asignados esos carros? Los carros oficiales de la Sala Regional Xalapa deben de tener una bitácora. Quiero una copia de la bitacora de esos carros del primero de enero de este año, a la fecha (sic)”.

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-64SO-220612

PRIMERO. Se clasifica como información reservada el número de elementos de seguridad que existe en la Sala Regional Xalapa por un plazo de diez años, de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se clasifica como información reservada el número de vehículos de seguridad que tiene la Sala Regional Xalapa por un plazo de diez años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. Se clasifican como información reservada las bitácoras solicitadas por un plazo de diez años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00020512**, en la que requieren:

“Favor de proporcionar la información siguiente: 1. Los contratos y/o convenios celebrados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con personas físicas y/o morales, junto con sus anexos, cuyos objetos sean: a) La asesoría y/o acompañamiento en la implementación y evaluación de preparación para la obtención de la certificación ISO 9001:2008 b) La obtención de la certificación ISO 9001:2008. En ambos casos relacionados con: - Implementar un sistema de gestión de calidad de la función jurisdiccional, desde la recepción de asuntos, su tramitación, atención, turno y seguimiento, en la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. - El proceso de administración en la recepción, atención y trámite de los medios de impugnación de la Sala Regional de Monterrey. 2. El Manual de procesos de la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

actividad jurisdiccional y el manual de calidad de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF. 3. Los manuales de procedimientos de la Subsecretaría General de Acuerdos, del Secretariado Técnico, de la Oficialía de Partes, de la Oficina de Actuarios, Archivo Jurisdiccional y de la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial del TEFJF. 4. El o los documentos en donde conste la certificación obtenida por la empresa que haya certificado el sistema de gestión de la Secretaría General de Acuerdos y el proceso de administración de la Sala Regional Monterrey del TEPJF. (sic)''.

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 04-64SO-220612

PRIMERO. Se confirman como confidenciales los datos personales contenidos en los contratos requeridos (RFC, domicilio particular, folio de credencial de elector, etc), con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, elabórese la versión pública protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo anterior y póngase a disposición de la solicitante.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VI. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con dos minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. María Cecilia Sánchez Barreiro,
Directora General de la Secretaría General de Acuerdos
y suplente del Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jonathan Mendoza Iserte
Asesor de Mando Superior de
la Secretaría Administrativa
y suplente del
Lic. César Silva-Herzog Urrutia, Secretario
Administrativo e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité